

FEDERACIÓN CANARIA DE LUCHAS Y **DISCIPLINAS ASOCIADAS**

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FCLyDA, ACORDANDO LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS POR LA ÍNFIMA PRESENTACIÓN DE CANDIDATUAS Y ADAPTACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL

ANTECEDENTES

Primero. El calendario electoral establece el 26 de octubre de 2026 como fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Segundo. Según los datos del expediente, se han presentado cuatro candidaturas para una Asamblea de quince miembros electivos.

Tercero. Dada la ínfima presentación de candidaturas (4), entiende este órgano que ello podría afectar a la toma de determinados acuerdos en el seno de la Asamblea General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La disposición adicional cuarta.3 de la Orden de 4 de octubre de 2001 contempla la apertura de un nuevo plazo de presentación de candidaturas, mediante la correspondiente modificación del calendario electoral.

Segundo. La apertura se limita a los ámbitos identificados en el antecedente tercero. Su finalidad es favorecer la cobertura de los puestos y la representación de los distintos sectores federativos, preservando las candidaturas ya presentadas y evitando alterar injustificadamente los ámbitos en los que existe concurrencia.

Tercero. La modificación debe garantizar la publicidad del nuevo plazo y el ejercicio efectivo de las reclamaciones contra la admisión o exclusión de candidaturas, conforme al artículo 9.5 de la Orden.

ACUERDA

Primero. Abrir un nuevo plazo de presentación de candidaturas exclusivamente para los estamentos y circunscripciones relacionados en el antecedente tercero, desde la publicación de este acuerdo hasta las 18:00 horas del viernes 30 de octubre de 2026.

ELECCIONES 2026 – FCLYDA

Segundo. Mantener las candidaturas presentadas dentro del plazo inicial, sin exigir su reiteración. Este acuerdo no supone su admisión definitiva ni su proclamación como electas.

Tercero. Las nuevas candidaturas deberán reunir los mismos requisitos y presentarse por los canales establecidos en el informe previo electoral, sin modificación del censo ni de la distribución de puestos.

Cuarto. Aprobar la modificación del calendario electoral, aperturando hoy 28 de octubre un nuevo plazo de presentación de candidaturas hasta el día 30 de octubre de 2026. Las restantes actuaciones se mantendrán únicamente cuando sean compatibles con los nuevos plazos y con las garantías de los interesados.

Quinto. Publicar este acuerdo y su anexo en la página web y en los tablones electorales, comunicarlo a los interesados y remitirlo a la Dirección General competente en materia de deportes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de octubre de 2026.

José Antonio Alemán Hernández
Col. 1505 del Ilte. Colegio de
Abogados de Las Palmas

EL PRESIDENTE JE